



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356- 2022-MPCH-A



Chincheros, 15 de julio del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 15 de julio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 551-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 6505 de fecha 15 de julio del 2022, INFORME TÉCNICO N° 101-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 6489 de fecha 15 de julio del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 472-2022-MPCH-A, de fecha 09 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE LLIMPE-CHOCCEPUQUIO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con un presupuesto de S/. 90,849.80 (Noventa mil ochocientos cuarenta y nueve con 80/100 soles);

Que, con fecha 16 de junio del 2022, se inició la ejecución de obra "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE LLIMPE-CHOCCEPUQUIO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 001-2022-MPCH-SO/RVW, con fecha 15 de julio del 2022, el Supervisor de Obra a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación vía acto resolutivo del expediente técnico del adicional de obra N° 01: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE LLIMPE-CHOCCEPUQUIO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con código único de inversión N° 2526371 y concluye lo siguiente: 1. Se concluye que el presupuesto para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 es de S/.13,614.00 (Trece mil seiscientos catorce con 00/100 soles). 2. El plazo de ejecución del adicional de obra N° 01 es de 16 días calendarios. Que será contabilizados desde 16/07/2022 al 31/07/2022. 3. El porcentaje de incidencia final es de 14.98% y RECOMIENDA: Se recomienda aprobar vía acto resolutivo el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 de la obra: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE LLIMPE-CHOCCEPUQUIO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", teniendo en cuenta todo lo detallado en el presente informe; Asimismo, de acuerdo al INFORME N° 028-2022-MPCH/SGE-UF-FAR de fecha 04 de abril del 2022. En cual concluye, teniendo en consideraciones los antecedentes y análisis del presente, esta sub gerencia de Estudios - Unidad Formuladora deja en conocimiento de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural del saldo correspondiente. Se cuenta con presupuesto debido a que no se ejecutará el proyecto de la tabla siguiente:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



	PIA 2022 (S/.)	PIM 2022 (S/.)
03. PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	71,864.00
10: AGROPECUARIA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO ANORI II, DISTRITO DE HUACCANA – CHINCHEROS – APURÍMAC – ESTUDIO DE PREINVERSION	1,113,046.00	1,113,046.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,113,046.00</b>	<b>1,118,491.00</b>

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 551-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 6505 de fecha 15 de julio del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA Se DECLARE PROCEDENTE el expediente del adicional N° 01 de la obra: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE LLIMPE-CHOCCEPUQUIO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con código único de inversión N° 2526371, por el monto de S/ 13,614.00 (Trece mil seiscientos catorce con 00/100 soles), con una incidencia de 14.98% de acuerdo a las consideraciones expuestas, ARTICULO SEGUNDO.- Se declare procedente la solicitud de ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE LLIMPE-CHOCCEPUQUIO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con código único de inversión N° 2526371 por 16 días calendarios adicionales a partir del 16 de julio del presente hasta el 31 de julio del 2022;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 15 de julio del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 551-2022-MPCH/G.A.J.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 de la obra: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE LLIMPE-CHOCCEPUQUIO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, siendo el plazo de ejecución de 16 días calendarios, el cual será contabilizados desde 16/07/2022 al 31/07/2022, el porcentaje de incidencia final es de 14.98%, con presupuesto de S/13,614.00 (Trece mil seiscientos catorce con 00/100 soles), el mismo que cuenta con presupuesto conforme al informe N° 140-2022-MPCH-GPP/VMC.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GIDUR 02+exp  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS